

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

En la Ciudad del Corrientes en g. contestando del g. re le
Virigis para q. hiciere entrega a los S. S. de g. compo-
nien la tercera comision de los papeles convenientes
a la lactancia de N. nro expositor, expresa lo N. nro
na sin perdida de momento, y entendido por este Ayun-
tam. to. Acuerda: Queda en su inteligencia.

Visorame tres oficio de la Junta de Sanidad del
Intendente, gual de Maxina, y Senor Vicario ordinario
contestando a los g. re le Virigis p. q. Reconocen
en el ejercicio de sus funciones a los S. S. Alcaides D.
Alonso Marin, y D. Pedro Martorell, con lo demas q.
contiene y entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que-
da en su inteligencia.

Tambien acuerda se despache orden a los Diputados
del Campo de esta Jurisdiccion para q. Reconozcan y
obedezcan las q. se les den por los S. S. Alcaides, D.
Alonso Marin y D. Pedro Martorell a fin de que
puedan cumplir con los cargos q. les impone la
Constitucion Politica de la Monarquia Espanola.

Vire un oficio del Depositario de Propios D. Mateo
Menas, del dia de ayer en g. contesta al g. re le Virigis
haciendole saber el Nombam. to de Otto Empleos y demas
puntos acordados acerca de las Providencias dictadas
por este Ayuntamiento, y entre otras cosas hace presente
que a motivo de no haver parado la Fiebre Amarilla
se halla Emigrado de esta Ciudad en el partido de la
guia, pero q. D. Ignacio Maria Bonetti su hermano